

Proceder a lo indicado y
llamar a un nuevo concurso

Concón, 11 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021, por lo que con fecha 15 de febrero de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 170 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	93
Correo electrónico	77
Total de Postulaciones recepcionadas	170

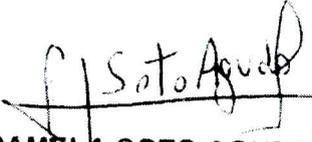
Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar se indicó: "Los antecedentes de postulación podrán ser remitidos de manera presencial o correo electrónico o correo certificado, según lo indicado a continuación". Tal situación fue establecida con objeto dar facilidades a los interesados a participar en consideración a la Pandemia existente. Por lo cual se establece que se considerarán en estos cuatro casos los antecedentes ingresados por Oficina de Partes, descartándose la postulación enviada adicionalmente por correo electrónico.

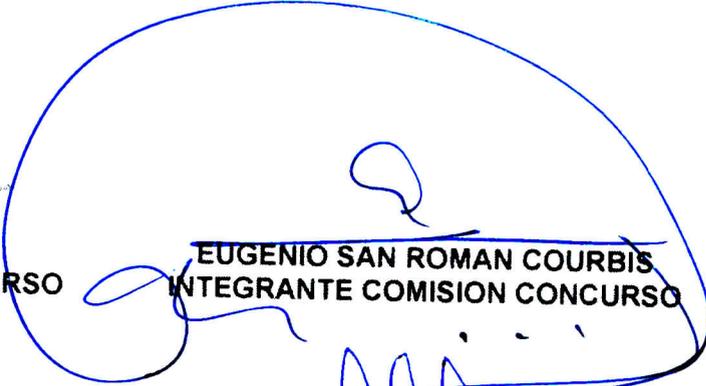
Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- Cargo Director Turismo y Fomento Productivo, código DIR-G8-01, Sra. [REDACTED]
- Cargo Técnico DOM grado 13, código TECG13-04, Srta. [REDACTED]
- Cargo Técnico en Turismo y Emprendimiento, código TECG14-04, Sra. Claudia Valenzuela Rivadeneira.
- Cargo Jefatura Transparencia, código JEF-G12-01, Srta. [REDACTED]

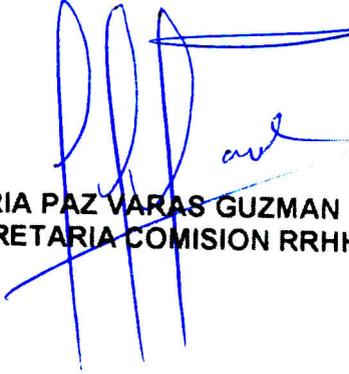
A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos.

En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 11 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021

ANALISIS CONCURSO TECNICO CONTROL, GRADO 13, CODIGO TEC-G13-03

En el cargo de Técnico Control, grado 13, código TEC-G13-03 se recibieron siete postulaciones, de las cuales cinco fueron presentadas a través de Oficina de Partes Municipal y dos por correo electrónico. Siendo los postulantes los que se indican a continuación:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

[REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, acredita título **profesional**, de Contador Público Auditor, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste, con experiencia laboral de a lo menos 3 años". Además la postulante no acredita experiencia mínima de 3 años, cabe señalar que su título fue obtenido con fecha 29 de agosto de 2020. Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] la Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas Artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado requerida en el numeral III. Requisitos Generales, letra g) de las Bases de este concurso, de elaboración del postulante, no está presentada. Además acredita títulos de Secretaria Ejecutiva en Computación y Técnico de nivel Superior en Prevención de Riesgos Industriales, los cuales no dan cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste, con experiencia laboral de a lo menos 3 años". Además la postulante no acredita experiencia mínima de 3 años en el área contable. Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular acredita título de Contador Técnico de Nivel Medio pero no cuenta con la experiencia requerida para dar cumplimiento al Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste, con experiencia laboral de a lo menos 3 años". Cabe señalar que acredita experiencia como Digitadora en Consultores Logos Limitada, ERYs EST SPA y Almuna Gestión Limitada desde abril 2019 a 31 de diciembre de 2020, además acredita que ejerce funciones a contrata en la Municipalidad de Concón entre 01 de enero de 2021 y el 15 de febrero de 2021 en Rentas Municipales. Por lo cual la postulante no acredita experiencia mínima de 3 años en el área contable. Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, pero acredita título **profesional** de Ingeniero en Comercio Internacional no dando cumplimiento al Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste,

con experiencia laboral de a lo menos 3 años". El postulante no acredita experiencia mínima de 3 años en el área contable. Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] la Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas Artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado requerida en el numeral III. Requisitos Generales, letra g) de las Bases de este concurso, de elaboración del postulante, no está presentada. Además acredita título Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste, deberá contar con a lo menos tres años de experiencia laboral, con experiencia laboral de a lo menos 3 años". Además el postulante no acredita la experiencia mínima exigida como requisito de tres años en el área contable. Por lo cual resulta fuera de bases.

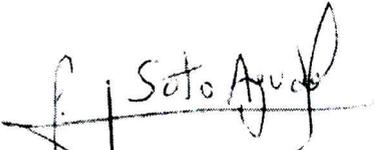
[REDACTED] presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas, artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal, sin firmar. Además acredita título profesional de Contador Auditor, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste, con experiencia laboral de a lo menos 3 años". Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, pero acredita título **profesional** de Contador Público Auditor, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se

estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Contable de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste, con experiencia laboral de a lo menos 3 años". Por lo cual resulta fuera de bases.

De lo indicado anteriormente los siete postulantes no cumplen con los requisitos para seguir siendo evaluados, motivo por el cual el cargo de Técnico Control, grado 13, código TEC-G13-03 resulta **DESIERTO** por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH